

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

08 NOV 2012

Expediente N° 5.128/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN – Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2000), y

**CONSIDERANDO:**

Que la única postulante inscripta, Esp. María Estela Furió, presentó nota (fs. 90) manifestando su decisión de desistir su postulación al concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1791/12, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 287/12.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 17° Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN – Carreras de Profesorado y de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2000 – FACULTAD DE HUMANIDADES, por la razón expuesta en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA